



ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES
FECHA	Agosto de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que: *"(...) Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas"*.

Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte se constituye en un derecho social así: *"(...) El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:*



Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (...)

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

"Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...).

Por su parte, la ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Los IV Juegos Deportivos Departamentales y para departamentales Córdoba Tierra de Jaguares, son el certamen deportivo para deportistas aficionados, donde se busca promover y masificar la actividad física en el departamento, propiciar espacios de competición, libre esparcimiento, medir el desarrollo municipal y departamental, integrar a sus municipios y habitantes, generando una comunidad con hábitos saludables, más ética y cohesionada socialmente.

EL deporte como derecho: Todos los ciudadanos del Departamento de Córdoba deben tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu del juego limpio, la tolerancia, el respeto por la diferencia, el espíritu de amistad, la solidaridad y la honestidad.

El deporte como hábito de vida: Los juegos son un dispositivo estratégico para la práctica del deporte, como estilo de vida que permite adquirir hábitos saludables y como



generador de ambientes sanos basados en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo.

El deporte como estrategia de paz y convivencia: INDEPORTES CORDOBA pone el deporte al servicio del desarrollo armónico de la población cordobesa, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

El deporte como identidad regional y departamental: Los encuentros deportivos permiten el encuentro de diversas identidades culturales y en torno al deporte se permite fortalecer la hermandad de cada subregión y el departamento.

El deporte formador de ciudadanía: La construcción colectiva de ciudadanía a partir de la práctica del deporte coadyuva a generar ciudadanos y ciudadanas con sentido crítico, de trabajo en equipo, de solidaridad en el marco institucional y regional, de autocontrol y de trabajo por el bien común.

Atendiendo todo lo anterior y ya superada la etapa o fase Municipal, es deber de la entidad adentrarse en la fase departamental. De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES”**.

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES”.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de apoyo logístico, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma Ley.



2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90141703	Deportes juveniles

La presente contratación se registrá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

1. RECURSO HUMANO

1.1	Coordinador del proyecto: Coordinación general de todas las actividades programadas: licenciado en educación física, recreación y deporte con experiencia general de 2 años y experiencia especifica como coordinador en dos proyectos de juegos Intercolegiados o campeonatos	GL	1
1.2	auxiliar de apoyo logístico: Apoyo logístico en la ejecución de cada actividad, acorde al cronograma de actividades: bachilleres con experiencia especifica en dos proyectos de juegos Intercolegiados o campeonatos	GL	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

- Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social

2. TRANSPORTE

2.1	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de ajedrez, para 13 personas.
2.2	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de baloncesto masculino. Para 14 personas.



2.3	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de baloncesto 3*3 masculino. Para 8 personas.
2.4	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol de salón femenino. Para 15 personas
2.5	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de salón masculino. Para 14 personas
2.6	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de playa masculino. Para 14 personas
2.7	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de patinaje femenino. Para 11 personas.
2.8	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Billar masculino. Para 6 personas.
2.9	Transporte ida y regreso de La Apartada a La Vereda Santa Lucía vía San Pelayo Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a La vereda Santa Lucía vía San Pelayo (Ruta al sol) y regreso desde vereda Santa Lucía vía San Pelayo a La Apartada con la disciplina deportiva de ciclismo de ruta. para 4 personas
2.10	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Taekwondo. Para 17 personas
2.11	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de atletismo. Para 7 personas
2.12	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol masculino. Para 14 personas
2.13	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol masculino., para 20 personas



--	--	--	--	--

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

- Certificado de prestación del servicio.
- veinte (20) Fotografía a color de los buses prestando el servicio.
- planilla de recibo del servicio de transporte que contenga como mínimo nombres y apellidos, número de identificación, firma de los beneficiarios

3., UNIFORMES

3.1	uniformes de presentación camiseta	Número	145	Camiseta, marcadas con logos institucionales.
-----	------------------------------------	--------	-----	---

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

- Certificado de entrada a almacén de los elementos a que haya lugar.
- veinte (20) Fotografía a color de los implementos deportivos solicitados.
- veinte (20) fotografías de los beneficiarios vistiendo los uniformes
- planilla de recibo de los uniformes de los beneficiarios que contenga como mínimo nombres y apellidos, deporte, institución educativa a la que pertenece, número de identificación, firma.

4., ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

4.1	Desayunos	Número	157	Proteína, bebida fresca y fruta.
4.2	Refrigerios	Número	157	Proteína y bebida fresca

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

- Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social
- Certificado de entrada a almacén de los elementos a que hubiere lugar
- treinta (30) Fotografía a color de los almuerzos, refrigerios.
- quince (15) Fotografía a color de los beneficiarios con los almuerzos, refrigerios e hidratación

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:



El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de



esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.

21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

22. Suministrar bienes de calidad.

23. Si durante la ejecución del contrato se llegase a presentar por parte del Gobierno Nacional un aumento o disminución en los precios del combustible, el contratista deberá informar al Supervisor Por Escrito durante los cinco (5) días HÁBILES, siguientes al incremento y debe anexar copia del Certificado de la Resolución, donde consten los porcentajes autorizados. Los porcentajes de variación en los precios de Combustible no podrán exceder los autorizados por el Gobierno Nacional.

24. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

25. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

26. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.

27. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.

28. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

29. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.

30. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

31. Una vez realizado el suministro, el contratista deberá realizar el control del mismo a través de vales o documentos similares en los cuales se determine la fecha de prestación del servicio, la entidad atendida, consecutivo, cantidad de galones suministrados, la placa del vehículo, el valor del suministro, el nombre y la firma del solicitante.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

1. Garantizar el recurso humano para la coordinación y logística del proyecto.
2. Garantizar la entrega oportuna de la implementación deportiva de acuerdo con lo presupuestado
3. Entregar a tiempo y en condiciones óptimas de salubridad los refrigerios, hidratación, desayunos y almuerzos a los beneficiarios.
4. Asegurar el transporte del personal beneficiario en los tiempos estipulados con la supervisión



5. Responder por la entrega de los bienes establecidos, las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos de la administración Municipal, en las cantidades, condiciones y plazo indicado en el estudio previo, fichas técnicas y el contrato.
6. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados conforme a la hoja de ruta diseñada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de La Apartada – Córdoba.
7. Garantizar que los alimentos a entregar no se encuentren vencidos a la fecha y que adicionalmente la misma se cause al menos una semana después de esta.
8. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.
9. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en las cantidades requeridas y dando cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas, con las fichas técnicas en los sitios y horarios indicados por el supervisor del contrato.
10. Elaborar informe de ejecución, en el que conste que la entrega se ha efectuado de acuerdo a los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, actas de entrega y recibo de almacén, el resumen detallado de los bienes o elementos entregados junto con las actividades desarrolladas.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Educación del Municipio.
6. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
7. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
8. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
9. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.559.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de



la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **000588 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024.**

4.2 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: un primero pago a título de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio y un último pago final, equivalente al otro cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: La entidad no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.



PRESUPUESTO JUEGOS DEPARTAMENTALES						
ITEM	ACTIVIDAD - DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNIT	TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO					
1.1	Coordinador del proyecto	GL	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	Coordinación general de todas las actividades programadas
1.2	auxiliar de apoyo logístico	GL	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Apoyo logístico en la ejecución de cada actividad, acorde al cronograma de actividades
2	TRANSPORTE					
2.1	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.040.000	\$ 1.040.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de ajedrez, para 13 personas.
2.2	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de baloncesto masculino. Para 14 personas.
2.3	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 640.000	\$ 640.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de baloncesto 3*3 masculino. Para 8 personas.
2.4	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol de salón femenino. Para 15 personas
2.5	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de salón masculino. Para 14 personas
2.6	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de playa masculino. Para 14 personas
2.7	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 880.000	\$ 880.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de patinaje femenino. Para 11 personas.



2.8	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 480.000	\$ 480.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Billar masculino. Para 6 personas.
2.9	Transporte ida y regreso de La Apartada a La Vereda Santa Lucía vía San Pelayo Córdoba	GL	1	\$ 400.000	\$ 400.000	Origen La Apartada con destino a La vereda Santa Lucía vía San Pelayo (Ruta al sol) y regreso desde vereda Santa Lucía vía San Pelayo a La Apartada con la disciplina deportiva de ciclismo de ruta. para 4 personas
2.10	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.360.000	\$ 1.360.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Taekwondo. Para 17 personas
2.11	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 560.000	\$ 560.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de atletismo. Para 7 personas
2.12	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.120.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol masculino. Para 14 personas
2.13	Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba	GL	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol masculino., para 20 personas
3	UNIFORME DE PRESENTACION-CAMISETA TIPO POLO					
3.1	uniformes de presentación camiseta	Número	145	\$ 50.000	\$ 7.250.000	Camiseta, marcadas con logos institucionales.
4	ALIMENTACIÓN					
4.1	Desayunos	Número	157	\$ 10.000	\$ 1.570.000	Proteína, bebida fresca y fruta.
4.2	Refrigerios	Número	157	\$ 7.000	\$ 1.099.000	Proteína y bebida fresca
TOTAL GASTOS					\$ 29.559.000	

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).



El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS MESES (02)**, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 000588 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024.**

7. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

-ORIGINAL FIRMADO-

ANA VANESSA NAVARRO SIBAJA
Secretaria de educación, cultura y deporte
MUNICIPIO DE LA APARTADA